



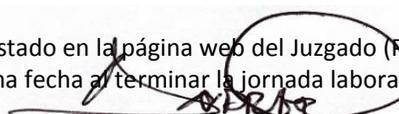
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
Anzoátegui Tolima

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No: 058 de 2022

Fecha: Tres (03) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

No.	Radicado	Proceso / Clase	Demandante	Demandado	Fecha del Auto	Naturaleza de la decisión / Anotación
1	730434089001-2016-00303-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Blanca Inés Salinas Jiménez	2/08/2022	Auto decreta terminación parcial del proceso.
2	730434089001-2017-00182-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Carlos Julio Cediel Ríos	2/08/2022	Auto decreta terminación parcial del proceso.
3	730434089001-2017-00236-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Rolando Antonio Ramírez Vásquez	2/08/2022	Auto decreta terminación del proceso por pago total.
4	730434089001-2018-00162-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Evelio García Ramírez	2/08/2022	Auto decreta terminación parcial del proceso.
5	730434089001-2019-00056-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Jaime Toro Castaño	2/08/2022	Auto resuelve recurso de reposición.
6	730434089001-2019-00088-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Darío José Medina Ardila	2/08/2022	Auto terminación parcial del proceso – suspensión temporal del proceso.
7	730434089001-2019-00163-00	Sucesión intestada	Denis Julieth Arenas Méndez	José Sabino Arenas Arenas	2/08/2022	Auto ordena requerir por última vez al Secuestre.
8	730434089001-2020-00154-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Carmen Oneida Gámez Bohórquez	2/08/2022	Auto decreta terminación parcial del proceso.
9	730434089001-2021-00022-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Luz Dary Sogamoso González	2/08/2022	Auto aprueba liquidación del crédito.
10	730434089001-2021-00157-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Oscar Iván Méndez Parra	Germán Augusto García Borja	2/08/2022	Auto atiende solicitud de tener notificado por conducta concluyente a uno de los demandados.
11	730434089001-2022-00046-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Dagoberto Ibáñez Parada	2/08/2022	Auto corrige parcialmente auto que libró mandamiento de pago.
12	730434089001-2022-00114-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	José de Jesús Orjuela Barrios	2/08/2022	Auto libre mandamiento de pago.
13	730434089001-2022-00114-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	José de Jesús Orjuela Barrios	2/08/2022	Auto decreta medida cautelar.

En la fecha Tres (03) de Agosto de dos mil veintidós (2022), se fija el presente Estado en la página web del Juzgado (Portal web de la Rama Judicial), por el término legal de un (1) día hábil, al iniciar la jornada Legal Establecida para el despacho (7:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral (4:00 P.M.).

  
**ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ CORRALES**  
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
Anzoátegui Tolima